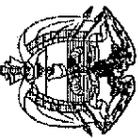


CONSOLIDADO PRELIMINAR DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005/2013
13 DE JUNIO DE 2013

OBJETO: SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FERRETERIA NICHOLSON (*1)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR
COLTECH SAS (*2)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR
ELECTRICOS Y FERRETERIA DELTA SAS (*3)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR
ELECTRICOS UNIDOS LTDA (*4)	POR HABILITAR	HABILITADO	POR HABILITAR
FERRETERIA FORERO S.A. SIGLA FF SOLUCIONES LTDA PROPIETARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO FERRETERIA FORERO Y FF SOLUCIONES CONTROLAGUA (*5)	POR HABILITAR	RECHAZADO	POR HABILITAR

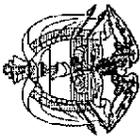


FERRETERIA RAMIREZ E HIJOS LTDA (*6)	POR HABILITAR	HABILITADO	POR HABILITAR
FERRETERIA SERVIRODAMIENTOS Y RETENEDORES LTDA (*7)	POR HABILITAR	RECHAZADO	HABILITADO
IDT ELECTRIC LTDA (*8)	POR HABILITAR	HABILITADO	HABILITADO
INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE S. EN C. PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FERRETERIA SURTIDORA (*9)	RECHAZADO	POR HABILITAR	RECHAZADO
SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA (*10)	POR HABILITAR	HABILITADO	HABILITADO
WILLIAM ALFONSO VARGAS LAGUNA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS (*11)	POR HABILITAR	HABILITADO	HABILITADO

(1*) ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FERRETERIA NICHOLSON

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente no aportó la certificación donde se acredite su condición de Mipyme, razón por la que deberá allegar certificación en original expedida por el revisor fiscal, en la que se demuestre el cumplimiento de los requisitos de Ley para tener la condición de Mipyme.



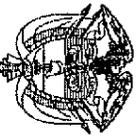
- En la carta de la presentación allegada a folios 3 a 7 en el numeral 15 se incluye una negación respecto al compromiso de las obligaciones derivadas de la propuesta. Así mismo hace falta la NOTA de la carta de presentación. Por lo anterior el proponente deberá allegar debidamente diligenciada la carta de presentación modificando el numeral 15 e incluyendo la NOTA.
- El oferente **NO** allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Por lo tanto el proponente deberá presentar la mencionada certificación suscrita en original por el propietario del establecimiento de comercio.

TECNICAMENTE POR HABILITAR:

- A folio 48 de la propuesta fue presentada la certificación con el Ministerio de Defensa-Policía Nacional, cuyo objeto es entregar en venta materiales de construcción, materiales eléctricos y herramientas. Por lo tanto es necesario que del valor total del contrato se discrimine el valor correspondiente a los materiales de construcción y eléctricos presentado para ello el documento que así lo demuestre y el cual debe cumplir lo señalado en el numeral 4 del numeral 2.4.1.2.1 del Pliego de Condiciones.
- A folio 50 de la propuesta fue presentada la certificación con el IDEAM, cuyo objeto es suministrar por el sistema de precios unitarios fijos de los materiales de construcción y ferretería. Por lo tanto es necesario que del valor total del contrato se discrimine el valor correspondiente a los materiales de construcción presentado para ello el documento que así lo demuestre y el cual debe cumplir lo señalado en el numeral 4 del numeral 2.4.1.2.1 del Pliego de Condiciones.
- De folios 54 a 59 de la propuesta fue presentada la certificación con el IGAC, cuyo objeto es realizar la entrega de materiales de ferretería para atender los servicios eléctricos, cerrajería, hidráulica, voz y datos. Por lo tanto es necesario que del valor total del contrato se discrimine el valor correspondiente a los materiales eléctricos presentado para ello el documento que así lo demuestre y el cual debe cumplir lo señalado en el numeral 4 del numeral 2.4.1.2.1 del Pliego de Condiciones.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente **NO** allego la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.
- El oferente deberá presentar el formato SIF (Anexo No. 8) suscrito en original de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.



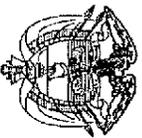
(2ª) COLTECH SAS

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- A folio 41 de la propuesta se allego certificación donde el oferente acredita su calidad de mipyme, la cual se encuentra suscrita por la Representante Legal y no por Contador Público como lo exige el numeral 1.7 del Pliego de Condiciones. Por lo tanto el proponente deberá allegar la certificación que acredita su condición de mipyme firmada en original por contador público tal como lo señala el numeral 1.7 del Pliego de Condiciones.
- En el certificado de existencia y representación legal presentado en la oferta de folios 7 al 9 se observa la siguiente excepción a las facultades del representante legal: **“Con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas.”** En razón a lo anterior es necesario se alleguen los estatutos de la sociedad con el fin de poder verificar las facultades reservadas a los accionistas.
- Se aporta certificación suscrita por el representante legal donde se expresa que la sociedad no cuenta con personal vinculado laboralmente dado que el personal que presta sus servicios en la misma es suministrado por la temporal TEMCO LTDA. Se resalta que la empresa no cuenta con revisor fiscal. Por lo anterior es necesario que el oferente acredite el cumplimiento en los pagos de salud y pensión de la representante legal como persona natural.
- El oferente **NO** allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Por lo tanto el proponente deberá presentar la mencionada certificación suscrita en original por el representante legal.
- El oferente deberá allegar el anexo de modificación a la póliza de seriedad en el cual se incluyan los literales b, c y d tal como lo indica el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones.

TECNICAMENTE POR HABILITAR

- A folio 32 de la propuesta fue presentada la certificación de Granados y Condecoraciones LTDA, cuyo objeto es el suministro de elementos de ferreteria y eléctricos. Por lo tanto es necesario que del valor total del contrato se discrimine el valor correspondiente a los materiales



eléctricos presentado para ello el documento que así lo demuestre y el cual debe cumplir lo señalado en el numeral 4 del numeral 2.4.1.2.1 del Pliego de Condiciones.

- A folios 35 a 40 de la propuesta fue presentada la certificación con el Hospital Militar, el documento de conformación de Unión Temporal y Adición No. 1 al Contrato cuyo objeto es suministro de distintos tipos de materiales. Por lo tanto es necesario que el proponente discrimine cuantos elementos corresponden a eléctricos y de construcción aportando para ello el documento que así lo demuestre y el cual debe cumplir lo señalado en el numeral 4 del numeral 2.4.1.2.1 del Pliego de Condiciones.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente NO allego la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.

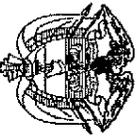
(3ª) ELECTRICOS Y FERRETERIA DELTA SAS

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente deberá allegar el anexo de modificación a la póliza de seriedad en el cual se incluyan los literales a (i, ii, iii, iv y v) b, c y d tal como lo indica el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones.

TECNICAMENTE POR HABILITAR

- A folio 46 de la propuesta fue presentada la certificación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto fue contratar la adquisición de materiales de ferretería y eléctricos. Por lo tanto es necesario que del valor total del contrato se discrimine el valor correspondiente a los materiales eléctricos aportando para ello el documento que así lo demuestre y el cual debe cumplir lo señalado en el numeral 4 del numeral 2.4.1.2.1 del Pliego de Condiciones.
- A folio 48 de la propuesta fue presentada la certificación de la Policía Nacional-Dirección de Sanidad, cuyo objeto fue el suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería, herramientas, artículos eléctricos, pinturas y demás productos afines. Por lo tanto es necesario que del valor total del contrato se discrimine el valor correspondiente a los materiales de construcción y artículos



eléctricos aportando para ello el documento que así lo demuestre y el cual debe cumplir lo señalado en el numeral 4 del numeral 2.4.1.2.1 del Pliego de Condiciones.

- A folio 49 de la propuesta fue presentada la certificación de la Policía Nacional-Dirección de Bienestar Social, cuyo objeto fue contratar la adquisición de materiales de construcción y elementos de ferretería. Por lo tanto es necesario que del valor total del contrato se discrimine el valor correspondiente a los materiales de construcción aportando para ello el documento que así lo demuestre y el cual debe cumplir lo señalado en el numeral 4 del numeral 2.4.1.2.1 del Pliego de Condiciones.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente NO allego la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.

(*4) ELECTRICOS UNIDOS LTDA

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

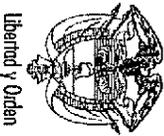
- El oferente **NO** allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Por lo tanto el proponente deberá presentar la mencionada certificación suscrita en original por el revisor fiscal.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente **NO** allego la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.

(*5) FERRETERIA FORERO S.A. SIGLA FF SOLUCIONES LTDA PROPIETARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO FERRETERIA FORERO Y FF SOLUCIONES CONTROLAGUA

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Prosperidad
para todos

- No se le realizara requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo técnico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en la respectiva evaluación.

TECNICAMENTE RECHAZADO:

- A folio 138 el oferente allego oferta alemana condicionando al ANEXO TÉCNICO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES literal 7. GARANTIA DE LOS MATERIALES, de la siguiente manera: *"Quedará excluida de esta garantía en el mal uso de los elementos, el mal almacenamiento o su mala utilización y/o manipulación o instalación o el desastre normal de los mismo"*, por lo anterior, el proponente incurre en la causal de rechazo No. 17 del numeral 1.26. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUUESTAS del pliego de condiciones *"Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones."*

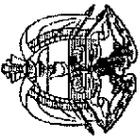
FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- No se le realizara requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo técnico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en la respectiva evaluación.

(*6) FERRETERIA RAMIREZ E HIJOS LTDA

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente allegó a folio 19 de la Oferta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales suscrita por el representante legal, revisor fiscal y contador público. En razón a lo anterior se deberá presentar la certificación suscrita en original únicamente por el revisor fiscal.
- El oferente **NO** allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Por lo tanto el proponente deberá presentar la mencionada certificación suscrita en original por el revisor fiscal.



- De conformidad con lo indicado en el numeral 2.1.2.7.2 del Pliego de Condiciones la vigencia de la garantía será de 90 días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso es decir el **04 de junio de 2013**, por lo tanto el proponente deberá ajustar la fecha de inicio de la vigencia de la póliza de seriedad mediante anexo de modificación.
- El oferente deberá allegar el anexo de modificación a la póliza de seriedad en el cual se incluyan los literales b, c y d tal como lo indica el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones.

- En el diligenciamiento del formato se omitió el diligenciamiento del numeral 9. Razón por la cual se deberá presentar el anexo No. 13 con el contenido completo del mismo.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente **NO** allego la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, por lo anterior deberá allegar fotocopia de la cedula de ciudadanía tal como lo establece el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.

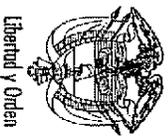
(*7) FERRETERIA SERVIRODAMIENTOS Y RETENEDORES LTDA

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- No se le realizara requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo técnico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en la respectiva evaluación.

TECNICAMENTE RECHAZADO:

- A folio 41 a 42 de la oferta presentada el proponente aporta un anexo técnico que no corresponde al Proceso de Selección Subasta Inversa No. 005 de 2013. En razón a esto la sociedad **FERRETERIA SERVIRODAMIENTOS Y RETENEDORES LTDA** se encuentra incurso en la **causal de rechazo No. 4 del Pliego de Condiciones** la cual señala: *“Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.”*



(*8) IDT ELECTRIC LTDA

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

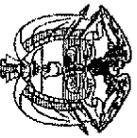
- En la carta de presentación falta la NOTA de la carta. Por lo anterior el proponente deberá allegar debidamente diligenciada la carta de presentación incluyendo la NOTA.
- El oferente deberá allegar el anexo de modificación a la póliza incluyendo los literales b c y d tal como lo indica el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones.
- En el diligenciamiento del formato No. 13 se omitieron algunas palabras del encabezado y de las dos primeras preguntas. Razón por la cual se deberá presentar el anexo con el contenido completo del mismo.

(*9) INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE S. EN C. PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FERRTERIA SURTIDORA

JURIDICAMENTE RECHAZADO:

- El proponente a folios 38 a 43 de la Oferta presentó el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación de la Cámara de Comercio – RUP-, en este documento se evidencia que el día 21 de mayo de 2013, se realizó una actualización a los datos de clasificación de la actividad económica, actividad del proponente; experiencia probable y capacidad técnica de organización, es decir que a la fecha de cierre del proceso, esto es, **04 de junio de 2013** aun no se habían cumplido los 10 días hábiles para adquirir la firmeza de la información actualizada. Por lo tanto la información del RUP respecto a la actividad del proponente a la fecha de cierre no se encuentra en firme.

Por lo anterior la sociedad INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE S. EN C. se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 16 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones la cual señala que: *“Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos ~~en~~ en el presente pliego de condiciones.”*



TECNICAMENTE POR HABILITAR:

- No se le realizara requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo jurídico y financiero, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en la respectiva evaluación.

FINANCIERAMENTE RECHAZADO:

- El proponente a folios 38 a 43 de la Oferta presentó el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación de la Cámara de Comercio – RUP-, en este documento se evidencia que el día 21 de mayo de 2013, se realizó una actualización a los datos de **clasificación de la actividad económica**, actividad del proponente, experiencia probable y capacidad técnica de organización, es decir que a la fecha de cierre del proceso, esto es, **04 de junio de 2013** aun no se habían cumplido los 10 días hábiles para adquirir la firmeza de la información actualizada. Por lo tanto la información del RUP respecto a la clasificación de la actividad económica a la fecha de cierre no se encuentra en firme.

Por lo anterior la sociedad INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE S. EN C. se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 16 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones la cual señala que: *“Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.”*

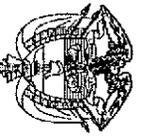
(*10) SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente **NO** allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Por lo tanto el proponente deberá presentar la mencionada certificación suscrita en original por el revisor fiscal.

(*11) WILLIAM ALFONSO VARGAS LAGUNA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:



- En la certificación donde se acredita su condición de mipyme se evidencia que el año del proceso es del 2012; así mismo no se menciona el número de trabajadores ni activos. Por lo tanto el oferente deberá allegar la certificación donde se acredita la condición de mipyme aclarando en la misma el año del proceso e indicando el número de trabajadores y activos suscrita en original por contador público.
- El oferente **NO** allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Por lo tanto el proponente deberá presentar la mencionada certificación suscrita en original por el propietario del establecimiento de comercio.
- El oferente deberá allegar el anexo de modificación a la póliza en el cual se incluyan los literales c y d tal como lo indica el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones.

NOTA: Los documentos indicados en el presente consolidado deberán ser aportados en el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos – Oficina OH 211 Carrera 5 No. 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suarez Bogotá D.C. hasta las 5:00 P.M del día 14 de junio de 2013.

Fuentes
CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna (E)

Monica Andrea Castro
MONICA ANDREA CASTRO CASTRO
Evaluador Jurídico

Dalberto E. Acosta
ORLANDO ENRIQUE ACOSTA ONATE
Evaluador Jurídico

Alejandra Salazar Solano
ALEJANDRA SALAZAR SOLANO
Evaluador Técnico

Cesar Augusto Cufiño
CESAR AGUSTO CUFIÑO
Evaluador Técnico

Jose Humberto Solano Soriano
JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO
Evaluador Económico-Financiero

Johany Marleny Mesa Rodríguez
JOHANY MARLENY MESA RODRIGUEZ
Evaluador Económico-Financiero

